



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	No. 05001 31 03 0014 2015 00290 00
<b>Demandante</b>	BANCOLOMBIA S.A.
<b>Demandado</b>	AIDA LUCIA ARANGO
<b>Asunto</b>	SUSPENDE REMATE - FIJA FECHA DE REMATE
<b>Auto No</b>	2173V (553) <span style="float: right;">3</span>

Atendiendo el escrito arrimado por el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante el cual solicita la SUSPENSIÓN de la diligencia de remate programada para el día 16 de septiembre de 2021 a las 2:00 P.M, se accede a la misma, toda vez que no se contraría ninguna disposición legal y se obra en ejercicio de la autonomía de la voluntad.

D otro lado, el apoderado judicial de la parte de mandante, solicita se proceda a señalar nueva fecha de remate de los bienes objeto de medidas, por ser procedente la misma se accede y se señala como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto de los bienes inmueble(s) identificados con **F.M.I. 001-624398**, Inmueble Ubicado en la carrera 82A 34C-45 Edificio Coralines Propiedad Horizontal apto 202 segundo piso de Medellín. **F.M.I. 001-624430**, Inmueble Ubicado en la carrera 82A 34C-45 Edificio Coralines Propiedad Horizontal parqueadero 19, ambos bienes adscritos a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR.. **EL DÍA MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**

Teniendo en cuenta que los inmuebles objeto de subasta, son bienes comunes sujetos al régimen de propiedad horizontal (Ley 675 de 2001), y siendo así las cosas, tenemos que para la presente actuación, la base de la licitación será el 70% del avalúo en conjunto sobre los inmuebles que se pretenden rematar, teniendo en cuenta que el avalúo en conjunto para los inmuebles anteriormente

referenciados asciende a la suma de: **\$249.557.960**, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre LILIANA MARIA FLOREZSANCHEZ quien se ubica en la carrera 27#57b -13 de Medellín, tel 3103974416 y fue designado como nuevo secuestre **DELEGADOS JUDICIALES S.A.S.** quien se ubica CRA 47 50-74 APTO 701 de Medellín, teléfono 3207626088- 3146060495 correo electrónico [delegadosjudiciales3106@gmail.com](mailto:delegadosjudiciales3106@gmail.com).

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de **"REMATES"** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **"Cronograma de audiencias"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **"REMATES"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **"REMATES"** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo [jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co), no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para

la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo [cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co).

  
**NOTIFIQUESE.**  
**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA**  
**JUEZ**